

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Con fecha 1 de julio de 2019, por la Gerencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada se han dictado resoluciones de aprobación de los padrones de las tasas de recogida de residuos sólidos urbanos y por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos de mercadillos-rastrillos, quioscos y cajeros y padrón del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2019.

Se pone en conocimiento de los respectivos obligados al pago que los padrones estarán expuestos al público en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en plaza de la Constitución, número 1, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos.

Se podrá interponer recurso de reposición potestativo, previo la reclamación económico-administrativa, ante la directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada; o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa al contencioso-administrativo, ante el Tribunal Económico Administrativo de Fuenlabrada, en ambos casos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización del período de cobro en voluntaria.

Fuenlabrada, a 1 de julio de 2019.—La directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Alicia García Núñez.

(02/24.030/19)

